

	ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA	Código	PG-PSP--01
		Versión	1
	Modelo de la prestación de los servicios de salud	Fecha	2025
	Servicios asistenciales	Pág.	1-20

MODELO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD



DRA YURLAY QUINTERO GOMEZ
Gerente

Año 2025

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	COPIA CONTROLADA: 1
Grupo Interdisciplinario	Lider de área asistencial	Dra. Yurlay Quintero Gerente	COPIA NO CONTROLADA:

	ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA	Código	PG-PSP--01
		Versión	1
	Modelo de la prestación de los servicios de salud	Fecha	2025
	Servicios asistenciales	Pág.	1-20

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

2. MARCO DE REFERENCIA

2.1 MARCO LEGAL

3. IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA ESE

3.1 Misión

3.2 Visión.

3.3 Valores.

3.4 Mapa de Procesos

3.5 Políticas Institucionales

4. NUESTROS OBJETIVOS EMPRESARIALES

5. DESARROLLO DE MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD

5.1 DEFINICIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD

5.2 ORIENTACIÓN DEL MODELO

5.3 CARACTERÍSTICAS DEL MODELO

5.4 COMPONENTES Y ESTRATEGIAS DEL MODELO

5.4.1 COMPONENTE DE SALUD PÚBLICA

5.4.2 COMPONENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

5.4.2.1 NUESTROS SERVICIOS

5.4.2.1.1. SEDE PRINCIPAL: ESE Hospital de Puerto Colombia

5.4.2.1.2. SEDE SALGAR: Puesto de Salud de Salgar

5.4.2.2. Servicios Asistenciales y de Apoyo Técnico Científico

6. CONTROL DE CAMBIOS

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	COPIA CONTROLADA: 1
Grupo Interdisciplinario	Lider de área asistencial	Dra. Yurlay Quintero Gerente	COPIA NO CONTROLADA:

	ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA		Código	PG-PSP--01
			Versión	1
	Modelo de la prestación de los servicios de salud		Fecha	2025
	Servicios asistenciales		Pág.	1-20

INTRODUCCIÓN

En el año de 1973 se estableció el Sistema Nacional de Salud, en su desarrollo se obtuvieron logros y experiencias muy positivas en diferentes componentes, sin embargo fue necesario realizar ajustes a su estructura debido a que en el análisis de los resultados se detectaron debilidades, tales como: Sistema inequitativo, desarticulado, el núcleo familiar no estaba cubierto, Ineficiente, básicamente asistencialista, con muy bajas coberturas, selectivo por capacidad de pago y sin participación del sector privado ni de la

Comunidad, ausencia de control, ausencia de gobernabilidad y ausencia de políticas.

En Colombia, el proceso de descentralización del sector público de la salud se inició con el Decreto 77 de 1987 y la Ley 10 de 1990; y posteriormente con la Ley 60 de 1993. Finalmente, se articuló con la reforma del Sistema General de Seguridad Social en Salud de diciembre de 1993, con la aprobación de la ley 100. Esta Ley define como principios fundamentales de la Reforma del Sector Salud en Colombia la universalidad, integralidad, descentralización, participación, concertación, obligatoriedad, solidaridad, libre selección o escogencia, gradualidad, eficiencia y calidad. Además, “busca regular el servicio público esencial de salud y crear condiciones de acceso en toda la población al servicio en todos los niveles de atención”. (Art. 152).

La Comisión de Regulación en Salud (CRES), en ejercicio de sus facultades legales en especial las que le confiere la Ley 1122 de 2007, aclara y actualiza los Planes Obligatorios de Salud (POS) de los Regímenes Contributivo y Subsidiados (Acuerdo 029 de 2011), que comprende servicios de beneficio personal e individual que incluyen intervenciones, actividades, procedimientos, insumos, medicamentos, equipos y dispositivos biomédicos, para la atención de cualquier grupo poblacional y para todas las patologías de acuerdo con las coberturas señaladas en todas las fases de la relación salud-enfermedad (promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación) y en todos los niveles de complejidad.

Las Entidades Administradoras de Servicios de Salud los regímenes contributivo y subsidiado respectivamente deben ofrecer un plan obligatorio de salud POS, que incluya servicios asistenciales en condiciones básicas de calidad y con la suficiente tecnología.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	COPIA CONTROLADA: 1
Grupo Interdisciplinario	Lider de área asistencial	Dra. Yurlay Quintero Gerente	COPIA NO CONTROLADA:

	ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA		Código	PG-PSP--01
			Versión	1
	Modelo de la prestación de los servicios de salud		Fecha	2025
	Servicios asistenciales		Pág.	1-20

La Ley 1438 del 19 de enero de 2011, establece la reforma al Sistema general de Seguridad Social en Salud, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud; permitiendo la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad, incluyente y equitativo, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos son las personas residentes en el país. Se incluyen disposiciones para establecer la unificación del Plan de Beneficios para todos los residentes, la universalidad del aseguramiento y la garantía de portabilidad o prestación de los beneficios en cualquier lugar del país, en un marco de sostenibilidad financiera.

Adicional al POS, la Ley determinó también la existencia de un Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto 3039 de 2007 y la Resolución 425 del 11 de febrero de 2008, en el cual se incluyen todas las acciones de interés para la salud pública y su ejecución es responsabilidad del Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de la Protección Social, que debe ordenar todo lo referente a su definición y desarrollo; y de los Gobiernos Departamentales y Municipales en todo lo referente a su implementación.

Posteriormente en el mes de agosto de 2013, se da a conocer por parte del Ministerio de Salud y Protección social, el Plan decenal en Salud Pública 2012-2021, el cual tiene como meta el fortalecimiento de la autoridad sanitaria, la gobernabilidad territorial, la rectoría del sector Salud y las capacidades locales de gestión transectorial en salud para que el Plan Decenal de Salud Pública sea adoptado, cumplido y se haga realidad la visión de equidad en salud y desarrollo humano en el país.

Finalmente, en el 2016 se adopta la Política de Atención Integral en Salud, donde se definas las Rutas de Atención, y finalmente en el 2018 se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación

La RPMS es una herramienta operativa de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional, que define a los integrantes del sector salud (Dirección Territorial de Salud, aseguradores, entidades a cargo de regímenes especiales o de excepción y prestadores) las condiciones necesarias para garantizar la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la generación de una cultura del cuidado para todas las personas, familias y comunidades, como parte de la garantía del derecho fundamental a la salud (definido en la Ley Estatutaria de Salud).

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	COPIA CONTROLADA: 1
Grupo Interdisciplinario	Lider de área asistencial	Dra. Yurlay Quintero Gerente	COPIA NO CONTROLADA:

	ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA	Código	PG-PSP--01
		Versión	1
	Modelo de la prestación de los servicios de salud	Fecha	2025
	Servicios asistenciales	Pág.	1-20

2. MARCO DE REFERENCIA

2.1 MARCO LEGAL

LEY 100 DE 1993. “Expone claramente los fundamentos, principios y procedimientos relacionados con el aseguramiento de los riesgos en salud y la forma de prestación de los servicios de salud.”

LEY 715 DE 2001. “Organización y consolidación de redes”. El servicio de salud a nivel territorial deberá prestarse mediante la integración de redes que permitan la articulación de las unidades prestadoras de servicios de salud, la utilización adecuada de la oferta en salud y la racionalización del costo de las atenciones en beneficio de la población, así como la optimización de la infraestructura que la soporta.”La red de servicios de salud se organizará por niveles de complejidad relacionados entre sí mediante un sistema de referencia y contrarreferencia que provea las normas técnicas y administrativas con el fin de prestar al usuario servicios de salud acordes con sus necesidades, atendiendo los requerimientos de eficiencia y oportunidad, de acuerdo con la reglamentación que para tales efectos expida el Ministerio de Salud.

DECRETO 1011 DE 2006. “Define el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en la atención en salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.”

DECRETO 4747 DE 2007, ART. 3, LITERAL D “Define que el Modelo de atención comprende el enfoque aplicado en la organización de la prestación del servicio, la integralidad de las acciones, y la consiguiente orientación de las actividades de salud. De él se deriva la forma como se organizan los establecimientos y recursos para la atención de la salud desde la perspectiva del servicio a las personas, e incluye las funciones asistenciales y logísticas, como la puerta de entrada al sistema, su capacidad resolutoria, la responsabilidad sobre las personas que demandan servicios, así como el proceso de referencia y contrarreferencia.”

RESOLUCIÓN 3047 DE 2008. “Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	COPIA CONTROLADA: 1
Grupo Interdisciplinario	Lider de área asistencial	Dra. Yurlay Quintero Gerente	COPIA NO CONTROLADA:

	ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA		Código	PG-PSP--01
			Versión	1
	Modelo de la prestación de los servicios de salud		Fecha	2025
	Servicios asistenciales		Pág.	1-20

entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007.”

LEY 1438 DE 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud se dictan otras disposiciones”.

RESOLUCIÓN 4331 de 2012. “Por medio de la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 3047 de 2008 modificada por la Resolución 416 de 2009; se modifica el formato único de autorización de servicios y se adicionan los formatos estandarizados de Referencia y Contrarreferencia de pacientes y el contenido que obligatoriamente deben publicar las entidades responsables del pago y los prestadores de servicios de Salud”.

RESOLUCIÓN 5521 de 2013, actualiza el POS y deroga los Acuerdos 029 de 2011, 031 y 034 de 2012.

RESOLUCIÓN 0429 DEL 2016 por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud

RESOLUCIÓN 3202 DEL 2016. Por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud — RIAS, se adopta un grupo de Rutas Integrales de Atención en Salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud —PAIS y se dictan otras disposiciones.

RESOLUCIÓN 3280 DEL 2018. Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.

RESOLUCIÓN 0276 DEL 2019. Por medio de la cual se modifica la Resolución 3280 de 2018.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	COPIA CONTROLADA: 1
Grupo Interdisciplinario	Lider de área asistencial	Dra. Yurlay Quintero Gerente	COPIA NO CONTROLADA:

	ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA	Código	PG-PSP--01
		Versión	1
	Modelo de la prestación de los servicios de salud	Fecha	2025
	Servicios asistenciales	Pág.	1-20

3. IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA ESE

3.1 Misión.

Somos una Empresa Social del Estado que presta servicios de primer nivel de atención en salud, conformamos un equipo de trabajo capacitado con vocación de servicio, brindamos un modelo de atención primaria en salud con calidad, oportunidad, seguridad, comprometido con el mejoramiento continuo y el trato humanizado.

3.2 Visión.

Consolidarnos en el año 2028 como la institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de mayor proyección, no solo del Municipio de Puerto Colombia, sino de todo el Departamento del Atlántico, ofreciendo una nueva cultura en salud, con desarrollo tecnológico, científico, en donde se fomente el respeto, la preservación de la vida y del medio ambiente, mediante procesos de responsabilidad social compartida con toda nuestra comunidad.

3.3 Valores.

- Honestidad: conducta recta y honrada que lleva a observar normas y compromisos, así como a actuar con la verdad, lo que denota sinceridad y correspondencia en lo que se hace, en lo que se piensa y en lo que se dice.

-Respeto: es la valoración que permite al ser humano reconocer, aceptar y apreciar las cualidades y derechos, tanto hacia nosotros mismos como hacia quienes nos rodean. -

Compromiso: es un vínculo basado en su grado de implicación emocional e intelectual con la organización.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	COPIA CONTROLADA: 1
Grupo Interdisciplinario	Lider de área asistencial	Dra. Yurlay Quintero Gerente	COPIA NO CONTROLADA:

	ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA	Código	PG-PSP--01
		Versión	1
	Modelo de la prestación de los servicios de salud	Fecha	2025
	Servicios asistenciales	Pág.	1-20

-Diligencia: es hacer lo correcto, antes, durante y después del desarrollo de todos los proyectos. Implica identificar las debilidades para corregirlas y los riesgos para mitigarlos, mediante acciones concretas que aseguren el cumplimiento de los principios, valores y políticas adoptadas voluntariamente

-Justicia: Principio moral que inclina a obrar y juzgar respetando la verdad y dando a cada uno.

3.4 Mapa de Procesos.



3.5 Políticas institucionales:

Son los criterios generales que se constituyen en guías para canalizar el pensamiento institucional (deber ser) en direcciones específicas, a través de las cuales se establece el

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	COPIA CONTROLADA: 1
Grupo Interdisciplinario	Lider de área asistencial	Dra. Yurlay Quintero Gerente	COPIA NO CONTROLADA:

	ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA		Código	PG-PSP--01
			Versión	1
	Modelo de la prestación de los servicios de salud		Fecha	2025
	Servicios asistenciales		Pág.	1-20

marco de referencia para el desempeño de sus actividades en función de la atención en salud constituyéndose en el instrumento normativo de más alta jerarquía, a través del cual se alcanzan los objetivos.

- **Política de prestación de Servicios de Salud:** La ESE Hospital de Puerto Colombia, basándose en los lineamientos de la Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud: Acceso, Calidad y Eficiencia; se compromete a brindar a la población usuaria servicios de salud integrales, con estándares superiores de calidad, orientados en criterios de mejoramiento continuo, humanización, atención segura para el paciente y su familia, enmarcados dentro de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (SOGC).
- **Política Estilo de Dirección:** El estilo de dirección de la Gerencia es de carácter participativo en donde todos participan en la toma de decisiones y de esta manera cada una de las áreas funcionales contribuye con los procesos de planificación y consecución de los objetivos Institucionales.
- **Política de Calidad:** La ESE Hospital de Puerto Colombia, está comprometida en brindar accesibilidad, oportunidad, seguridad, continuidad y pertinencia en la prestación de servicios de salud de baja complejidad satisfaciendo las necesidades y expectativas de nuestros usuarios y su familia.
- **Política de Seguridad del Paciente:** La ESE Hospital de Puerto Colombia, promueve la cultura de Seguridad del paciente, manteniendo un entorno seguro que permita minimizar la probabilidad de ocurrencia de un incidente o un evento adverso a través de la implementación de prácticas seguras y de programas de vigilancia propiciando el compromiso del personal al reporte, monitoreo, análisis y seguimiento de los eventos minimizando los riesgos y garantizando una atención favorable para el paciente, familia y comunidad.
- **Política de Humanización** en la atención en salud: La ESE Hospital de Puerto Colombia se compromete a brindar una atención humanizada centrado en el paciente y su familia basada en el trato digno, amable, oportuno, personalizado y de respeto hacia la confidencialidad y dignidad del paciente, con personal asistencial y administrativo competente que realiza acciones efectivas que suplen las necesidades y expectativas físicas y sociales tanto del usuario como de su familia y la comunidad
- **Política de Talento Humano:** La ESE Hospital de Puerto Colombia se compromete a implementar el proceso de planeación del talento humano; con el fin de fortalecer las competencias, y dirigir al personal al logro de altos estándares de desempeño en la labor que desarrolla en la institución, como respuesta a las necesidades de los usuarios y su familia, a través de los planes institucionales (planeación del talento humano, plan bienestar social e incentivos, preparación para el retiro, plan de capacitaciones,

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	COPIA CONTROLADA: 1
Grupo Interdisciplinario	Lider de área asistencial	Dra. Yurlay Quintero Gerente	COPIA NO CONTROLADA:

	ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA		Código	PG-PSP--01
			Versión	1
	Modelo de la prestación de los servicios de salud		Fecha	2025
	Servicios asistenciales		Pág.	1-20

evaluación de la aplicación del direccionamiento estratégico en el desempeño del colaborador, plan de inducción y reinducción, evaluación del desempeño, medición e intervención de clima laboral, convenios interinstitucionales); fundamentado en el marco legal aplicable.

Política del No Reusó: La ESE Hospital de Puerto Colombia garantiza que no se reúsan dispositivos médicos que por disposición del fabricante se determinen como de “un solo uso” durante la atención en salud de nuestros usuarios. En la ESE Hospital de Puerto Colombia solo se reusarán aquellos dispositivos cuya recomendación del fabricante, definan y ejecuten procedimientos basados en evidencia científica que demuestren que la reprocesamiento del dispositivo no implica reducción de la eficacia y desempeño para la cual se utiliza el dispositivo médico, ni riesgo de infecciones o complicaciones por los procedimientos para el usuario, con seguimiento a través de los comités institucionales.

- **Política de Gestión Ambiental:** La ESE Hospital de Puerto Colombia, se compromete a realizar una gestión integral de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generan de manera rutinaria en la institución, esto con la finalidad de contribuir al mantenimiento de un ambiente sano y saludable para nuestros colaboradores, usuarios, visitantes y comunidad en general.

- **Política Institucional de no fumador:** La ESE Hospital de Puerto Colombia, proporcionara un ambiente libre de humo de tabaco para sus usuarios, empleados y visitantes, prohibiendo así el uso de cualquier clase de tabaco dentro de las instalaciones del Hospital. **Política de Gestión de la Tecnología:** La ESE Hospital de Puerto Colombia, se compromete a fortalecer la protección de la Salud y la Seguridad todas aquellas personas que se vean implicadas de forma directa e indirectamente en la utilización y renovación de la Tecnología e infraestructura Hospitalaria.

- **Política de salud y seguridad en el trabajo:** La Política de Salud y Seguridad en el Trabajo es el documento que recoge el compromiso de la Alta Dirección con el bienestar de los trabajadores y donde, a su vez, se fijan los objetivos que se esperan alcanzar con un programa de Salud y Seguridad en el Trabajo

- **Política de Seguridad Vial:** La ESE Hospital de Puerto Colombia, responde y se compromete a buscar e implementar programas de prevención, control y mitigación de todos los factores de riesgos causantes de incidentes y accidentes de tránsito en los cuales se puedan ver involucrados tanto funcionarios como comunidad en general.

- **Política Institucional de Seguridad de la información:** La ESE Hospital de Puerto Colombia, protegerá los recursos de información de la entidad y la tecnología utilizada para su procesamiento, frente a amenazas internas o externas, deliberadas o accidentales, con el fin de asegurar el cumplimiento de la confidencialidad, integridad,

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	COPIA CONTROLADA: 1
Grupo Interdisciplinario	Lider de área asistencial	Dra. Yurlay Quintero Gerente	COPIA NO CONTROLADA:

	ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA		Código	PG-PSP--01
			Versión	1
	Modelo de la prestación de los servicios de salud		Fecha	2025
	Servicios asistenciales		Pág.	1-20

disponibilidad, legalidad y confiabilidad de la información asegurando la implementación de las medidas de seguridad necesarias.

- **Política de Control Interno:** La política general de control interno de la ESE Hospital de Puerto Colombia es la de adoptar el control interno como herramienta gerencial y como mecanismo de autoprotección que le permitan cumplir con eficiencia, eficacia, efectividad y transparencia su misión. Alcanzar la sostenibilidad y mejoramiento a través del tiempo adoptando comportamientos y disciplinas por parte del nivel directivo y servidores de la entidad para mejorar día a día cada uno de los elementos y componentes del sistema.

4. OBJETIVOS

Específicos:

1. Fomentar la Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad para disminuir mortalidad y morbilidad de la población
2. Prestar servicios eficientes y efectivos que cumplan con las normas de la garantía de la Calidad.
3. Desarrollar estrategias para el mejoramiento de la sostenibilidad fiscal y financiera.
4. Velar por el desarrollo de nuestro talento humano a través de instrumentos que permitan el crecimiento técnico- científico y humano.
5. Crear programas de acercamiento a la comunidad llevando servicios de salud a diversos sectores del municipio de Puerto Colombia.
6. Fomentar y cumplir con la ejecución de los convenios docentes asistenciales celebrados con centros educativos.

Estratégicos:

1. Garantizar la sostenibilidad financiera y administrativa.
2. Lograr la optimización de los recursos y la racionalización del gasto.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	COPIA CONTROLADA: 1
Grupo Interdisciplinario	Lider de área asistencial	Dra. Yurlay Quintero Gerente	COPIA NO CONTROLADA:

	ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA	Código	PG-PSP--01
		Versión	1
	Modelo de la prestación de los servicios de salud	Fecha	2025
	Servicios asistenciales	Pág.	1-20

5. DESARROLLO DEL MODELO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.

5.1. DEFINICIÓN DEL MODELO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

El Modelo de prestación de servicios de Salud es una estrategia diseñada por la E.S.E. acorde con su capacidad de infraestructura física, dotación, recurso humano, tecnológico y suficiencia económica. Por tanto, La Empresa Social del Estado Hospital de Puerto Colombia es una institución prestadora de Servicios de Salud (IPS) primaria.

Establece un modelo organizacional de atención en salud de baja, complejidad, que garantiza la integralidad de atención del paciente, en el marco del proceso de sistema obligatorio de garantía de La calidad en salud, definiendo puntos de control en el desarrollo del modelo de atención que permita establecer acciones de mejoramiento continuo institucional.

El objetivo del modelo es hacer coincidir y coordinar la oferta de servicios con las necesidades de atención del paciente, que permita planificar el alta, el seguimiento, obtener mejores resultados en la atención al paciente y un uso más eficiente de los recursos disponibles, facilitando la interacción entre la normatividad que reglamenta la operación de los regímenes (pobre no asegurados, régimen subsidiado, régimen contributivo, y planes excepcionales), el usuario y la institución.

El modelo de atención en salud del hospital tiene como referencia el Sistema General de Seguridad Social en Salud y la normatividad que reglamenta:

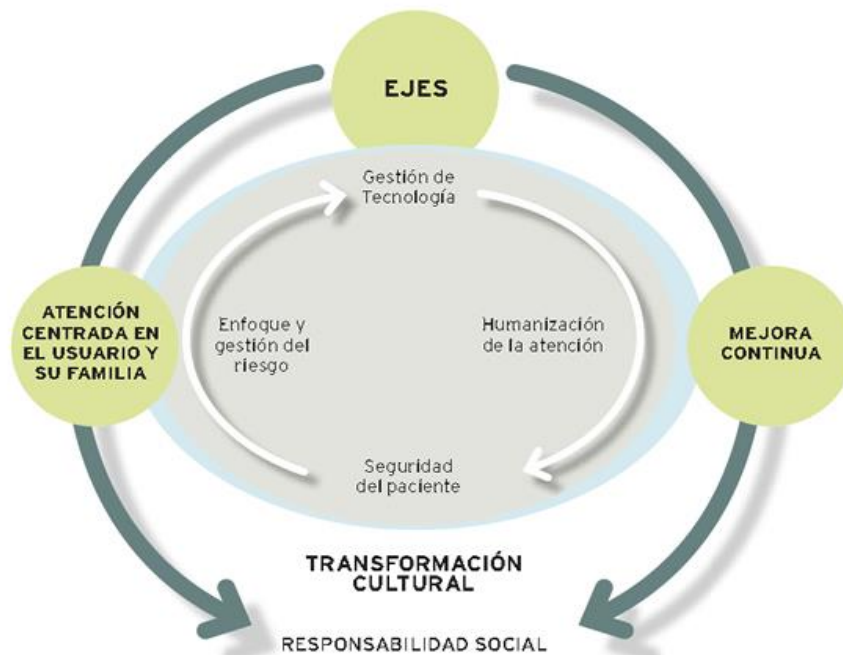
- Sistema de referencia y contrarreferencia interno y externo
- Normatividad vigente para acceso a la atención en salud
- Deberes y derechos de los usuarios
 - Condición social y ubicación geográfica de la población del área de influencia
- Seguridad del usuario
-

5.2. ORIENTACIÓN DEL MODELO

Teniendo en cuenta los cuatros ejes principales de la acreditación:

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	COPIA CONTROLADA: 1
Grupo Interdisciplinario	Lider de área asistencial	Dra. Yurlay Quintero Gerente	COPIA NO CONTROLADA:

	ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA		Código	PG-PSP--01
			Versión	1
	Modelo de la prestación de los servicios de salud		Fecha	2025
	Servicios asistenciales		Pág.	1-20



Seguridad del Paciente: Es uno de los ejes del Sistema Único de Acreditación en Salud e implica la evaluación permanente y proactiva de los riesgos asociados a la atención en salud para diseñar e implantar de manera constante las barreras de seguridad necesarias.

Humanización de la atención: Este eje se encuentra enfocado en la aplicación de la ética y los valores, con el propósito de atender al paciente y suplir sus necesidades a nivel físico, emocional, intelectual y social. Nuestra institución tiene una política de atención humanizada que incluya criterios para el paciente y el personal de la institución.

Gestión de la tecnología: El propósito de este eje es que las instituciones de salud implementen mecanismos de control para la evaluación y adquisición tecnológica señalando los criterios a considerar y las fuentes de información disponibles.

Enfoque de Riesgo: En enfoque del riesgo se establece la protección a los usuarios, de los principales riesgos en la prestación de servicios, por parte de la ESE.

El Modelo de prestación de servicios de salud de la ESE Hospital de Puerto Colombia está orientado a:

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	COPIA CONTROLADA: 1
Grupo Interdisciplinario	Lider de área asistencial	Dra. Yurlay Quintero Gerente	COPIA NO CONTROLADA:

	ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA		Código	PG-PSP--01
			Versión	1
	Modelo de la prestación de los servicios de salud		Fecha	2025
	Servicios asistenciales		Pág.	1-20

_ **ATENCIÓN INTEGRADA, INTEGRAL Y CONTINUA:** Servicios suficientes para las necesidades de toda la población, incluidos los servicios de promoción y prevención, curación y rehabilitación-

_ **ACCESIBLE,** puesto que se garantiza la puerta de entrada al sistema de salud desde el I Nivel de Complejidad sin ningún tipo de limitantes según su estado de afiliación.

_ **SEGURO:** Se cuenta con un conjunto de políticas, procesos, instrumentos y metodologías que propenden minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias.

5.4. COMPONENTES Y ESTRATEGIAS DEL MODELO

5.4.1 COMPONENTE DE SALUD PÚBLICA

En este componente en la actualidad se desarrollan acciones de promoción y prevención, y acciones de salud pública determinadas por el Plan Territorial de Salud, las cuales serán ajustadas según el Plan decenal en Salud Publica.

El Plan Decenal de Salud Pública, es un pacto social y un mandato ciudadano que define la actuación articulada entre actores y sectores públicos, privados y comunitarios para crear condiciones que garanticen el bienestar integral y la calidad de vida en Colombia.

5.4.2 COMPONENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SERVICIO DE INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO

Direcciones y Horarios de Atención

- Carrera 10 no 2 No. 2- 37 Barrio norte . Puerto Colombia Atlántico. Lunes a Viernes de 7 -12 y 1- 4 pm- sábados de 8 a 12 pm
- KRA 9 No. 6ª – 9. Corregimiento de Salgar. Lunes a Viernes de 7 am - 12 m

CONTACTENOS LINEAS DE ATENCION

Con el propósito de mejorar las comunicaciones con nuestros usuarios hemos dispuesto líneas telefónicas, con el fin de ofrecer una respuesta oportuna a sus inquietudes (3096992-3098336)

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	COPIA CONTROLADA: 1
Grupo Interdisciplinario	Lider de área asistencial	Dra. Yurlay Quintero Gerente	COPIA NO CONTROLADA:

	ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA		Código	PG-PSP--01
			Versión	1
	Modelo de la prestación de los servicios de salud		Fecha	2025
	Servicios asistenciales		Pág.	1-20

CITAS

Se maneja la asignación, confirmación y cancelación de citas médicas, a través de la línea telefónica: 3243402507 y de manera presencial. En los horarios de 7:00 am a 12:00 pm y 1:00 - 4:00 pm de Lunes a Viernes y sábado 8 am – 12 pm

NUESTROS SERVICIOS

- SEDE PRINCIPAL:

Nombre: ESE Hospital de Puerto Colombia

Complejidad: Baja Complejidad

Servicios: Urgencias - - Laboratorio

- SEDE SUCURSAL (SALGAR)

Nombre: Puesto de Salud de salgar

Complejidad: Baja Complejidad

Servicios: Consulta Externa- Toma de Muestras

- SEDE CONSULTA EXTERNA

Nombre: ESE Hospital de Puerto Colombia

Complejidad: Baja Complejidad

Servicios:

- Ruta Promoción y Mantenimiento de la salud. Se subdividen según los Cursos de vida
 - Recién nacido
 - Primera Infancia (1 mes a 5 años)
 - Infancia (6 a 11 años)
 - Adolescencia (12 a 17 años)
 - Juventud (18 a 28 años)
 - Adulthood (29 a 59 años)
 - Vejez (60 a 80 y mas)
- Ruta riesgo cardiovascular y metabólico
- Ruta materno perinatal
- Nutrición
- Psicología
- Trabajo social
- Certificación de Discapacidad
- Programa de tuberculosis y lepra
- Plan de intervenciones colectivas
- Servicios amigables

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	COPIA CONTROLADA: 1
Grupo Interdisciplinario	Lider de área asistencial	Dra. Yurlay Quintero Gerente	COPIA NO CONTROLADA:

	ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA		Código	PG-PSP--01
			Versión	1
	Modelo de la prestación de los servicios de salud		Fecha	2025
	Servicios asistenciales		Pág.	1-20

APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA

La ESE Hospital DE Puerto Colombia, se enorgullece de ofrecer este servicio ya que cuenta con tecnología de punta y exactitud de las tomas.

- Laboratorio 24 horas
- Electrocardiograma
- Citologías

Además, como principal Institución Prestadora de Servicios de Salud del municipio buscando mejorar la calidad de vida de los usuarios, oferta servicios de servicio farmacéutico 24 horas, tamización de cáncer de cuello uterino, terapia respiratoria, esto con el fin de satisfacer las necesidades de los mismos, prestando una atención integral y humana a todo tipo de pacientes con diferentes patologías y condiciones.

INTERNACION.

- Cuidado básico neonatal
- General adultos
- General pediátrica
- Obstetricia

URGENCIAS

Contamos con un servicio las 24 horas, con médicos generales, profesionales, técnicos, auxiliares y personal de apoyo, altamente capacitados en la atención de Urgencias, apoyados en una infraestructura adecuada, la cual nos permite dar respuesta a las necesidades de la población en los niveles de baja complejidad. Se garantiza el acceso de los pacientes con urgencias vitales, independientes del sistema de afiliación a que pertenezca. Una vez lograda la estabilización se definirá la continuidad de la atención, teniendo en cuenta que prima la vida del paciente.

Triage I (Reanimación): Paciente quien presenta una condición que amenaza la vida y requiere una intervención médica inmediata postergándose los trámites administrativos. Se incluyen en esta categoría pacientes con dificultad respiratoria severa, estado de inconsciencia o ausencia de signos vitales debido a trauma mayor, problemas cardio respiratorios o neurológicos.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	COPIA CONTROLADA: 1
Grupo Interdisciplinario	Lider de área asistencial	Dra. Yurlay Quintero Gerente	COPIA NO CONTROLADA:

	ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA		Código	PG-PSP--01
			Versión	1
	Modelo de la prestación de los servicios de salud		Fecha	2025
	Servicios asistenciales		Pág.	1-20

Triage II (Emergencia): Paciente con estabilidad ventilatoria, hemodinámica y neurológica, cuyo problema representa un riesgo potencial de amenaza a la vida o pérdida de una extremidad u órgano si no recibe una intervención médica rápida; por ejemplo pacientes en estado de agitación, dolor torácico, dolor abdominal, síntomas asociados con diabetes descompensada, algunas cefaleas, trauma o fiebre alta en niños, otras dolencias como vómito y diarrea, dolor de cólico renal, amputación traumática. También se incluye todo tipo de dolor severo (nivel 7-10) y afecciones en las cuales el tiempo es crítico para iniciar el tratamiento.

Triage III (Urgente): Paciente con estabilidad ventilatoria, hemodinámica y neurológica con condiciones que pueden progresar a problemas serios que requieren intervención de emergencia. Regularmente se asocian con molestias relevantes que interfieren en el trabajo o las actividades de la vida diaria. Son ejemplos de estos síntomas cefalea, dolor torácico, asma leve a moderada, sangrado leve a moderado y síntomas asociados con diálisis. También se incluye todo tipo de dolor moderado y afecciones en las cuales el tiempo es crítico para iniciar el tratamiento y pacientes que vengan remitidos que no presentan una Emergencia.

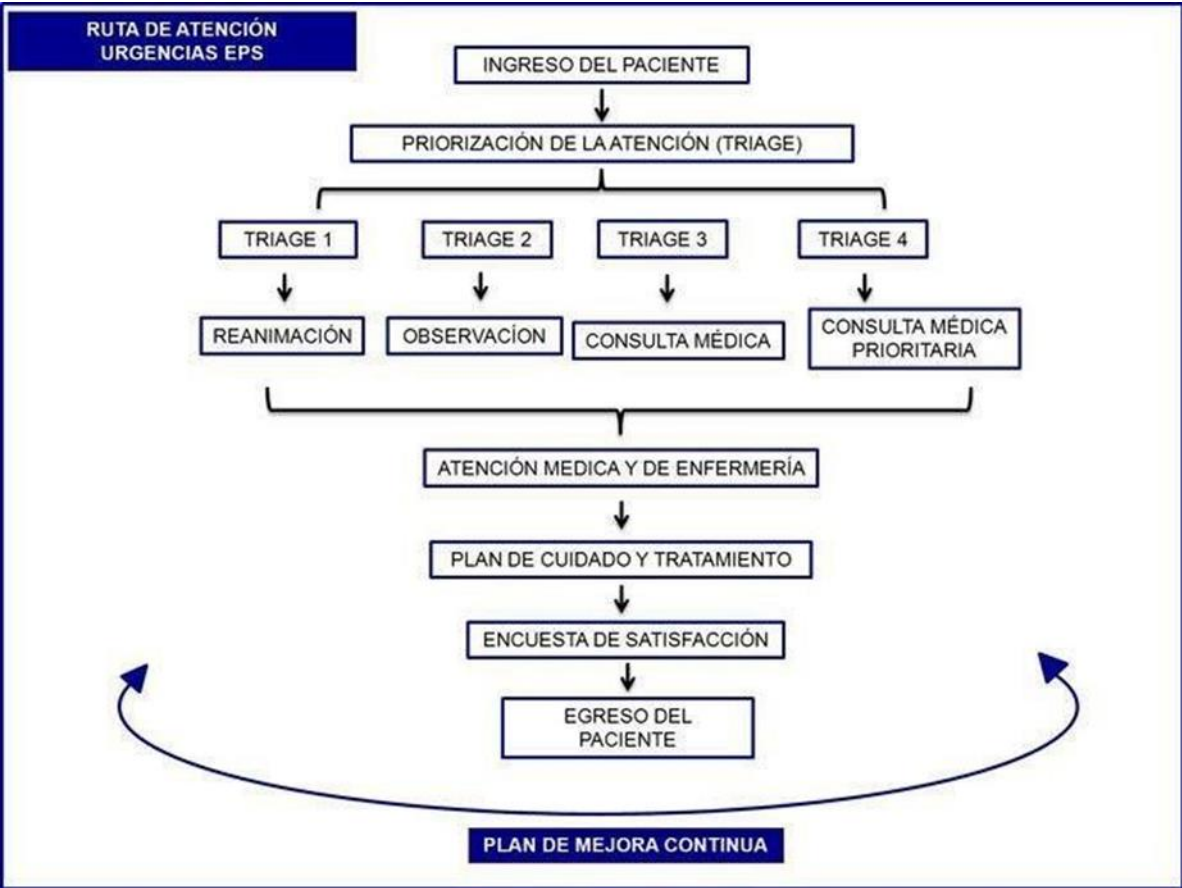
Triage IV (Urgencia Menor): Condiciones relacionadas con la edad del paciente, angustia o deterioro potencial o complicaciones, que se beneficiara de la intervención o de tranquilizarlo dentro de 1-2 horas. Incluye síntomas como dolor torácico (no sugestivo de síndrome coronario agudo), dolor de cabeza, dolor abdominal y depresión.

Triage V (No- Urgente): Condiciones que pueden ser agudas pero no comprometen el estado general del paciente y no representan un riesgo evidente; también condiciones que hacen parte de problemas crónicos sin evidencia de deterioro. Por ejemplo, trauma menor, estrés emocional e inflamación de la garganta. La atención puede ser postergada y el paciente puede ser referido a consulta prioritaria. No obstante, debido a requerimientos determinados por el Ministerio de Salud, las poblaciones de protección especial, embarazadas, niños, ancianos y discapacitados, serán atendidos en el servicio así sea que no tuvieran un diagnóstico de Triage de Urgencias.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	COPIA CONTROLADA: 1
Grupo Interdisciplinario	Lider de área asistencial	Dra. Yurlay Quintero Gerente	COPIA NO CONTROLADA:

	ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA		Código	PG-PSP--01
	Modelo de la prestación de los servicios de salud		Versión	1
	Servicios asistenciales		Fecha	2025
			Pág.	1-20

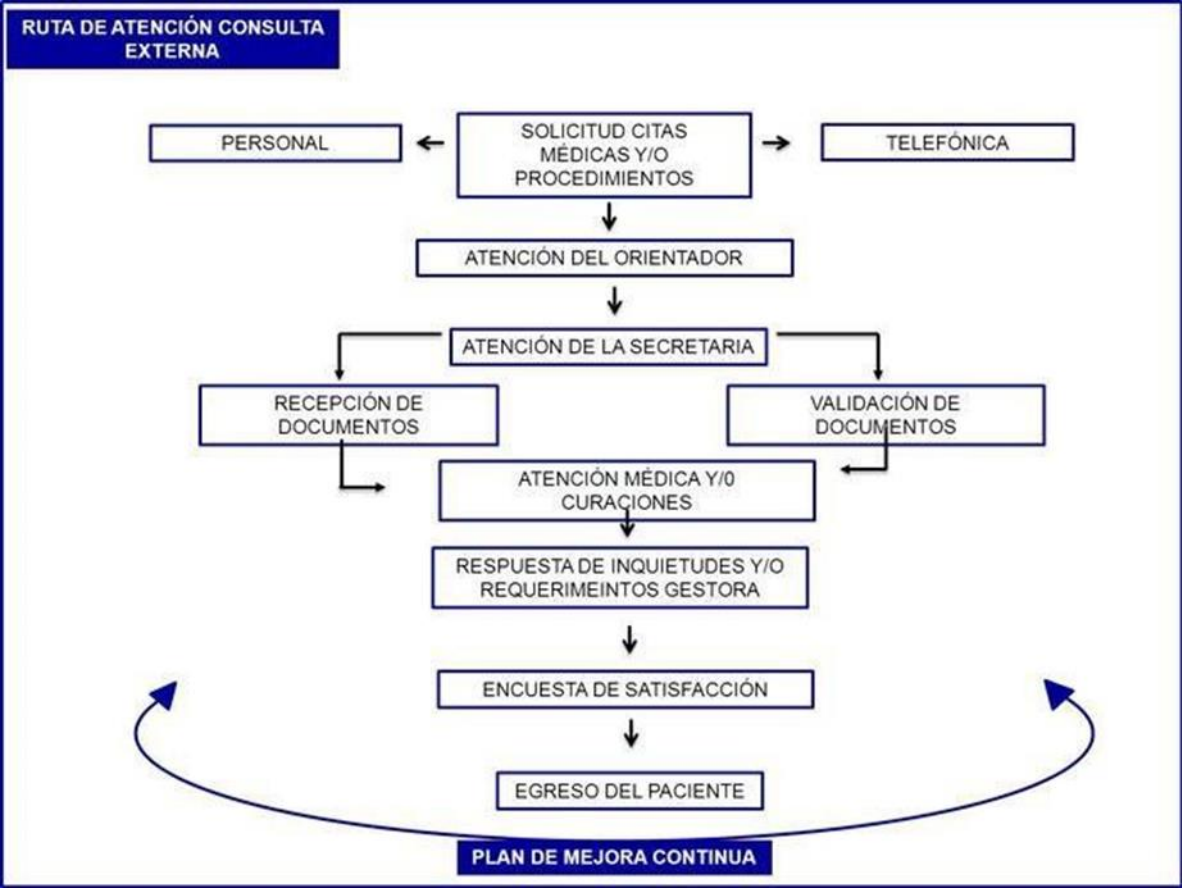
1. RUTA DE URGENCIAS:



2. RUTA CONSULTA EXTERNA:

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	COPIA CONTROLADA: 1
Grupo Interdisciplinario	Lider de área asistencial	Dra. Yurlay Quintero Gerente	COPIA NO CONTROLADA:

	ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA	Código	PG-PSP--01
		Versión	1
	Modelo de la prestación de los servicios de salud	Fecha	2025
	Servicios asistenciales	Pág.	1-20



6. Control de cambios

Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción de los Cambios
1	Enero 2025	Creación del Modelo de prestación de servicios

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	COPIA CONTROLADA: 1
Grupo Interdisciplinario	Lider de área asistencial	Dra. Yurlay Quintero Gerente	COPIA NO CONTROLADA: